

Caso Paula Toledo: el fiscal Pablo Peñasco opinó sobre la condena a Marcos Graín

18/02/2021

El fiscal Pablo Peñasco, jefe de los fiscales de la zona sur, reconoció que el balance del juicio donde se condenó a Graín por el crimen de Paula Toledo, fue positivo. Además, el funcionario judicial considera que se hizo “justicia” más allá del número de la pena impuesta al acusado.

«El balance del juicio es positivo porque estamos hablando de un caso difícil, que lleva 17 años y de una complejidad probatoria muy grande. Desde lo probatorio fue necesario llevar adelante un trabajo importante que fue litigado de una manera muy intensa en las audiencias previas y durante el juicio mismo. Valoró la actitud del Tribunal para incorporar pruebas y se llegó a una sentencia condenatoria, que más allá de la pena impuesta, lograr una sentencia es una muestra clara que se hizo justicia en este caso y el condenado se encuentra detenido con prisión preventiva», explicó en FM Vos (94.5).

Peñasco aclaró lo que sucedió con Graín previo a este tercer juicio de la causa. «Teníamos un pedido de sobreseimiento que se le hizo lugar en el Juzgado de Instrucción y la Cámara de Apelaciones, llegando a la Corte Suprema, y luego dos juicios, uno contra otros imputados que están absueltos y otro contra el actual condenado; teniendo en cuenta los antecedentes de este caso, esta sentencia es un aporte significativo para la justicia», declaró.

Sobre lo que falló el Tribunal, el fiscal dijo que «nosotros sostuvimos que hubo una ayuda necesaria para que se consumara el delito de abuso sexual por lo que existió el rol de partícipe necesario. En esta sentencia se partió de la calificación de abuso sexual agravado por el resultado muerte que prevé un máximo de prescripción de 12 años, nosotros

entendíamos que la calificación que correspondía era la de homicidio agravado donde el plazo de prescripción es de 15 años, al estar excedido en los años por eso se dictó el sobreseimiento para los otros acusados».

El dolor de su madre

«Hay que ser comprensivos de la situación y más con la madre de la víctima, el Ministerio Público Fiscal desde el rol que nos toca hemos trabajado mucho de acuerdo a la gravedad de este hecho, en octubre de 2019 hicimos un planteo que derivó en el juicio que se realizó; consideramos que el trabajo que hicimos rindió sus frutos porque se dictó una condena, luego habrá un análisis de la escala penal», indicó Peñasco.

Por otro lado, el fiscal se refirió a la posibilidad de que Graín pueda salir antes por buena conducta. «Eso está discutido porque hubo una modificación en el Código Penal que habla de que los delitos contra la integridad sexual no admiten la libertad condicional, seguro el querellante va a resistir este cambio pero acá también hay una ley nacional de víctimas que fue receptada por el Código Procesal de la provincia; hay que esperar los pasos legales previstos para ver si le corresponde o no esa libertad condicional, no hay que anticiparse», cerró Peñasco.

El viernes, Marcos Graín fue condenado a 11 años de prisión efectiva por haber sido encontrado culpable del delito de partícipe necesario en abuso sexual perpetrado contra Paula Toledo, hecho que se produjo en octubre de 2003. Fue desvinculado del homicidio de la joven.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2021/02/Pablo-Penasco.mp3>